



ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA

PUERTO PESQUERO - APDO. 1.078 - TELFS. 42 04 22 - 42 06 88 - 42 11 22 - 42 13 99 - TELEX 83182 ARVI E - V I G O (ESPAÑA)

CIRCULAR INFORMATIVA

Número: 35/85	Tirada: 90	Referencia: AM-TF/RI-me	Departamento: GERENCIA	Fecha: 3-OCTUBRE-1985
------------------	---------------	----------------------------	---------------------------	--------------------------

Asunto: AYUDAS CONTEMPLADAS EN EL REGLAMENTO DE LA COMISION PARA EL DESGUACE DE BARCOS ENTRE PERPENDICULARES IGUAL O SUPERIOR A 12 METROS

35

Muy Sr.(s) nuestro(s):

En el día de hoy recibimos télex de la Subdirección General de Relaciones Pesqueras Internacionales Zona Norte, que por su importancia transcribimos a continuación:

"CON OBJETO DE HACER LLEGAR A LAS COMUNIDADES EUROPEAS LOS PLANES DE REDUCCION DE LA FLOTA PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA COMISION RELATIVO A LA AYUDA PRE-ADHESION DE LA COMUNIDAD PARA ESPAÑA DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, ES URGENTE NOS COMUNIQUE EL NUMERO DE BUQUES Y TONELAJE DE LOS MISMO QUE SE TIENEN PREVISTO DESGUAZAR DENTRO DEL AÑO 1985 EN BASE A LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 2 DEL CITADO REGLAMENTO. COMO YA ES CONOCIDO LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 2 NO PUEDEN SOBREPASAR LOS 1000 ECUS POR TRB DESGUAZADAS DE BUQUES CUYA DISTANCIA ENTRE PERPENDICULARES SEA IGUAL O SUPERIOR A 12 METROS. LOS BUQUES QUE SE DEN DE BAJA EN 3 LISTA POR ESTA CAUSA NO PODRAN -- SER APORTADOS PARA NUEVAS CONSTRUCCIONES".

Sin otro particular aprovechamos la oportunidad para saludarle(s) muy atentamente.

Fdo.: REINALDO IGLESIAS PRIETO
Gerente-Adjunto